



INFORMACIÓN 08/2012

Salida nº 6827
Fecha: 28-05-12

Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas

Recientemente se ha publicado el I Convenio colectivo estatal del Personal de salas de fiesta, baile y discotecas suscrito por FASYDE, FES-UGT y CC.OO, que se ha incorporado a nuestra Web, en legislación nacional/laboral/resoluciones.

El Convenio regula la relación de trabajo de todas las empresas del sector, así como los trabajadores encuadrados en Responsables artísticos en general, Personal artístico, Técnicos y Personal de Sala y Administrativo y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte, la Comisión Negociadora del Convenio seguirá incorporando al cuerpo del Convenio distintas categorías profesionales hasta completar todos los puestos de trabajo que desarrollen su actividad en las Salas de Fiesta, Baile y Discotecas.

Solicitamos la colaboración de las Asociaciones Provinciales en la difusión de dicho Convenio entre los empresarios para su aplicación. Se debe incorporar el Código del Convenio núm. 99004525011982, una vez iniciada su aplicación.

Para más información www.fasyde.es